



EsSalud

051-001

ESSALUD
Oficina Central de Planificación y Desarrollo
RECEPCION

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 180 -GG-ESSALUD-2009 23 FEB 2009

Hora: 6:35 Folio:

Firma:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 180 -GG-ESSALUD-2009

Lima, 18 de Febrero del 2009

VISTA:

La Carta N° 432 -OCPD-ESSALUD-2009, de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la planificación constituye una herramienta fundamental de la gestión por resultados, que permite orientar las actividades de la Institución hacia el cumplimiento de sus objetivos inmediatos, anuales y estratégicos;

Que, mediante el Acuerdo 5-2-ESSALUD-2008, de fecha 29 de enero de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico Institucional 2008-2011 de ESSALUD, que contiene la visión y misión institucionales, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del período estratégico 2008-2011;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 204-GG-ESSALUD-2008, de fecha 13 de febrero de 2008, se aprobó la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008 denominada "Formulación y Evaluación de Planes de Gestión";



Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 432-GG-ESSALUD-2008, de fecha 14 de abril de 2008, se aprobó el Plan Anual de Gestión 2008, como instrumento de gestión que permitiría abordar y resolver en forma organizada e integral los problemas relacionados con la vida y la salud del asegurado y con la gestión institucional y, a la vez, contribuir al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2008-2011;



Que, dentro del proceso de planificación y en aplicación de la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008, los Órganos Centrales y los Órganos Desconcentrados han elaborado sus Planes de Gestión (Iniciativa agrupadas en Cartera por cada Órgano y estos últimos en Cartera de Iniciativas Corporativas y Cartera de Iniciativas de Red) respectivamente, cuya ejecución permitirá desarrollar acciones para el logro de los objetivos estratégicos de ESSALUD;



Que, resulta necesario consolidar y aprobar en un conjunto único las Carteras de Iniciativas Corporativas y de Red, de los Órganos Centrales y Órganos Desconcentrados, respectivamente, las mismas que forman parte del Plan Anual de Gestión 2009 de la Institución;

Que, el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES N° 012 -GG-ESSALUD-2008

18 FEB 2009

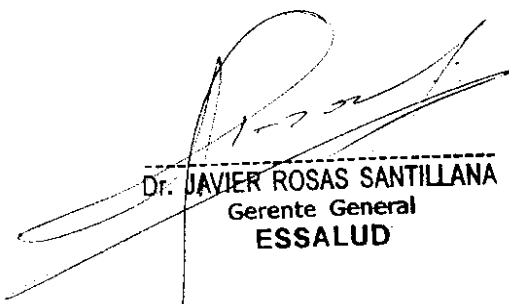
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 180 -GG-ESSALUD-2009

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan Anual de Gestión 2009 de ESSALUD, constituido por los Planes de Gestión de los Órganos Centrales (Cartera de Iniciativas Corporativas) y los Planes de Gestión de los Órganos Desconcentrados (Cartera de Iniciativas de Red) que forman parte de la presente Resolución.
2. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia General N° 432-GG-ESSALUD-2008, así como todas aquellas disposiciones que se opongan al Plan Anual de Gestión 2009 aprobado en el numeral 1 de la presente Resolución.
3. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales y los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados, responsables de los planes aprobados, adopten las medidas necesarias que garanticen su desarrollo e implementación adecuada y oportuna.
4. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, así como los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados, involucrados en el Plan Anual de Gestión 2009 de ESSALUD aprobado, brinden los recursos financieros, físicos, materiales, humanos y de soporte técnico –en el ámbito de su competencia- que garanticen el desarrollo del mismo, dentro del marco normativo y procedimientos vigentes en la institución.
5. **DISPONER** que los Órganos Centrales y Desconcentrados reporten los avances periódicos de sus iniciativas en el software de gestión de proyectos a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
6. **ENCARGAR** a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo la difusión del Plan Anual de Gestión 2009 aprobado y emitir las disposiciones necesarias para su implementación y evaluación, de conformidad con la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**


Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

*6 PE.
atención de acuerdo al
numeral 6. de la pte
Resolución*

ES COPIA FIEL AL ORIGINAL
Seguro Social de Salud


METRÓ TERRONES CELIS
FIDELITARIO SUPLENTE
RES N° 012 -GG-ESSALUD-2008

18 FEB. 2009